

encuentros

Documentos sobre desarrollo y cultura Laboratorio de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo (L+iD)

Vol. 2, N°7-febrero de 2017

Veinte años de políticas culturales y educativas en Cataluña

Gemma Carbó Ribugent

Gemma.carbo@udg.edu

Laboratorio de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo, L+iD

Nodo Girona-Universidad de Girona (España)

* Una primera versión de este documento se presentó en la IX Conferencia Anual de la Asociación de Investigadores en Gestión Cultural de los países de habla alemana, "Cultural Management without borders", celebrado en la Universidad de Heilbron en Künzelsau (Alemania), en enero de 2015.

La serie de documentos de trabajo **encuentros** es una publicación del Laboratorio de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo (L+iD) y del Instituto de Estudios para el Desarrollo (iDe) de la Universidad Tecnológica de Bolívar (UTB) que tiene por objeto contribuir a la reflexión sobre las múltiples relaciones entre desarrollo y cultura, integrando los resultados de los esfuerzos investigativos y de reflexión que enriquecen la comprensión sobre cómo aporta la cultura a los procesos de desarrollo y bienestar de las sociedades actuales.

ISSN

2539-3502

Rector UTB

Jaime Bernal Villegas

Vicerrector académico

Haroldo Calvo Stevenson

Editor

Aarón Espinosa Espinosa
aespinosa@unitecnologica.edu.co

Asesor editorial

Augusto Otero Herazo
augusto.otero@gmail.com

Diseño gráfico

Rubén Egea Amador
ruben.egea@gmail.com

Comité editorial

Gemma Carbó Ribugent (Universitat de Girona, España)
Daniel Toro González (Universidad Tecnológica de Bolívar, Colombia)
Germán Rey Beltrán y Luis Fernando Aguado (Pontificia Universidad Javeriana, Colombia)
Alessandro Mancuso (Universidad de Palermo, Italia)
Elisabetta Lazzaro (HKU University of the Arts Utrecht, Holanda)

Laboratorio de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo, L+iD®

Nodo Cartagena
Campus Casa Lemaitre
Carrera 21 #25-92, barrio Manga
Cartagena de Indias, Colombia

Resumen. Las relaciones establecidas entre las políticas culturales y educativas en Cataluña han sido en general poco investigadas. Partimos de la hipótesis que los marcos jurídicos establecidos entre 1980 y 2010 no responden a las demandas educativas y culturales del presente. Los discursos políticos internacionales más significativos en el campo de la educación y la cultura recomiendan avanzar en políticas transversales, coordinadas y complementarias. Los proyectos locales innovadores ponen de relieve las potencialidades de este planteamiento de trabajo en cooperación entre el sector cultural y la educación, pero no consiguen superar el nivel de las buenas prácticas y generalizarse. El objetivo de esta investigación ha sido identificar los factores de divergencia y demostrar las dificultades de la interrelación a partir del estudio de las leyes de educación y cultura, y el análisis de la opinión calificada de expertos, técnicos y responsables políticos. Los resultados de la investigación nos confirman que el diálogo entre el ámbito educativo y cultural en Cataluña no es fluido ni está articulado.

Palabras clave: Políticas culturales, educación, diversidad cultural, ciudadanía cultural
Línea de Investigación del L+iD: Educación cultural y desarrollo, diversidad cultural e interculturalidad, políticas culturales.

Abstract. Most of the significant international political discourse in the field of education and culture calls for advances to be made towards more coordinated and complementary public policies. Innovative local projects have pointed the way forwards and demonstrated the potential of a more cooperative approach between the cultural and educational sectors. Unfortunately, while they may have succeeded in producing examples of good practice, they have not gone on to become standard practice. Our hypothesis is that the legislative framework established between 1980 and 2010 in Catalonia does not meet current social demands on education and culture. The aim of our investigation is to identify the factors responsible for divergence -and the difficulties involved in promoting convergence -between education and culture by studying the laws that affect each sector and analyzing the opinions of qualified experts, people working in the two sectors and politicians. Our investigation confirms that there is a lack of fluidity and articulation in the dialog between the world of education and the world of culture in Catalonia. The reasons for these difficulties are mainly of a political and sociological nature.

Keywords: cultural policies, education, cultural diversity, cultural citizenship

Lines of Research: Cultural Education and Development, Cultural Diversity and Interculturality, Cultural policies.

Presentación

Las relaciones establecidas entre las políticas culturales y educativas en Cataluña han sido en general poco investigadas. Sin embargo en el contexto de la sociedad actual, el conocimiento, las prácticas artísticas y culturales y la comunicación han adquirido un papel relevante y central. Por ello, creemos que es importante analizar el modo cómo hemos articulado socialmente los modelos educativos y de transferencia cultural a partir de la consolidación de las políticas democráticas contemporáneas en España.

Partimos de la hipótesis de que los marcos jurídicos establecidos entre 1980 y 2010 en España y Cataluña no responden a las demandas educativas y culturales del presente pues no contemplan ni posibilitan la transversalidad ni la complementariedad.

Los discursos políticos internacionales más significativos en el campo de la educación y la cultura recomiendan avanzar en políticas coordinadas e intersectoriales. Existen muchos proyectos en el ámbito de las políticas culturales y educativas locales que son innovadores y orientan las posibles estrategias, poniendo de relieve las grandes potencialidades que tiene el trabajo en cooperación entre el sector cultural y la educación. Sin embargo, estos referentes no consiguen superar el nivel de las buenas prácticas y generalizarse, estar presente en las agendas y programas políticos.

La propuesta de esta investigación es analizar aquello que consideramos como el primer nivel de definición de las políticas públicas, las leyes orgánicas y las leyes autonómicas de educación y cultura aprobadas por los parlamentos estatales y autonómicos durante el período 1980-2010 y contrastarlo con la experiencia y opinión calificada y contrastada de expertos, técnicos y responsables políticos.

El objetivo de la investigación ha sido el de identificar o desmentir los factores de divergencia y demostrar si es cierto que existen estas dificultades de interrelación, o por el contrario, identificar factores de complementariedad y coordinación. Una vez identificados estos factores, la contrastación con los resultados de la investigación cualitativa nos ha permitido apuntar una aproximación o teoría fundamentada sobre el paradigma de lo que podría ser una educación cultural para el siglo XXI.

Los resultados de la investigación nos confirman que el diálogo entre el ámbito educativo y cultural en Cataluña no es fluido ni está articulado. Las causas son sobretudo de tipo político y sociológico. Por ello, los cambios en la legislación pueden contribuir notablemente a mejorar la coordinación y la complementariedad si se plantean desde una perspectiva filosófica y política diferente en varios campos de las políticas públicas: leyes marco, administración cultural y educativa, formación y reconocimiento

profesional, ordenación y protección de los espectáculos, del paisaje, leyes de comunicación, leyes de educación y participación social en las instituciones educativas, legislación sobre los agentes culturales y educativos.

La investigación nos ha permitido constatar además, que a pesar de las dificultades de interrelación, podemos sistematizar y proponer algunos parámetros para una educación cultural propia del siglo XXI. Para ello, los ejes estratégicos que deberían fundamentar las políticas culturales y educativas de futuro apuntan de forma inequívoca al mundo local y al reto de la ciudadanía cultural. La formación en valores de convivencia en contextos democráticos multiculturales debe ser asumida como tarea realmente compartida por todos los actores sociales en contextos de proximidad.

Un segundo parámetro es el de la acción coordinada para el desarrollo de las competencias culturales y comunicativas de los niños y niñas, de los jóvenes, de los adultos y la gente mayor, garantizando opciones educativas de calidad para todo el mundo, que consideren la presencia de la experimentación en las artes y las ciencias, el patrimonio cultural y natural, material e inmaterial desde una perspectiva de valoración de la diversidad, de comunicación efectiva y de diálogo intercultural.

Los resultados de los análisis indican, por último, una tercera vía de actuación política que debería trabajar y potenciar los programas culturales y educativos que pongan en valor la creatividad e investiguen en campos como la pedagogía teatral, la educación del cuerpo, la danza y la educación física, el estudio del movimiento como principio de vinculación entre arte y ciencia, la educación de la expresividad desde todos los lenguajes posibles en la educación formal y no formal.

Los tópicos tienen la virtud de serlo, porque, como señala Anna Mae Barbosa (Barbosa, 1998), son utópicos. Seguimos necesitando una tribu para educar a un niño, o como dice también Kusch, “detrás de todo yo, siempre está el nosotros” (Tasat, 2009). El sector cultural debe asumir esta responsabilidad. El mundo de la educación reclama el diálogo.

1. Antecedentes, hipótesis y justificación

El 18 de marzo de 2007 entró en vigor la Convención para la Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales de UNESCO que han ratificado o firmado a día de hoy 124 estados miembros más la Unión Europea, un porcentaje realmente significativo de los 195 estados miembros y 8 miembros asociados pertenecientes a este organismo internacional de las Naciones Unidas¹

Esta rápida ratificación de una convención se comprende en parte por el papel que se está reconociendo a las industrias culturales y a la economía creativa en general, señalándolas como estratégicas para el desarrollo en la sociedad de la información y del conocimiento. La libre competencia no parece ser la mejor opción para garantizar el equilibrio de la producción cultural de las grandes regiones lingüísticas como EEUU, Latinoamérica, la francofonía, el área lusofona etc. La pionera iniciativa francesa de la excepción cultural tiene en esta convención, una concreción universal. Sin embargo, este reconocimiento internacional de la necesidad de proteger, promover y garantizar la diversidad de las expresiones culturales y apostar políticamente por la creatividad, no tiene su correlato en la situación interna de la mayoría de los países firmantes de esta convención, que siguen aplicando políticas culturales nacionales poco orientadas al reconocimiento de la diversidad dentro de sus fronteras y políticas educativas totalmente desvinculadas de la educación cultural y de la creatividad.

Esta constatación fue el motivo que nos llevó a analizar dichas políticas o, para ser más exactos, un primer nivel de concreción de estas políticas, que es el que se expresa en los prólogos de las leyes promulgadas por un parlamento democrático. Hemos tomado los prólogos o preámbulos de las leyes como documentos primarios en los que se expresa la filosofía política sobre la que se plantea el ordenamiento jurídico de la educación y la cultura. En cuanto a la delimitación temporal y espacial, nos hemos situado en un contexto geográfico e histórico específico como es el de la comunidad autónoma catalana desde el momento de su recuperación política y hasta el último período legislativo de su parlamento y gobierno, es decir durante el período 1980-2010.

Desde entonces, pocas cosas han cambiado en términos de marcos jurídicos para la cultura y la educación. La crisis económica ha marcado el ritmo del período 2011 – 2016 en el que la actividad legislativa en cultura y educación ha quedado aparcada en los parlamentos español y catalán. Justo

¹ Consulta Web Unesco, en fecha 23 de octubre 2012. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

ahora, en 2017 empiezan a recuperarse las iniciativas de reforma educativa y de revisión de las políticas culturales con debates que no siempre se fundamentan en el conocimiento y el análisis generado. Esperamos pese a todo haber contribuido a mejorar el grado de conocimiento de base para el diseño de nuevas políticas más acordes a las consignas que siguen determinando los movimientos y agendas internacionales y europeas.

2. Metodología

Nuestra perspectiva epistemológica es, en buena parte, la del derecho de la cultura. Esta disciplina se está abriendo paso en España con autores como Prieto de Pedro, que entiende que el estado español es, de acuerdo con el análisis de su constitución, un estado de cultura. La cultura está presente de forma holística como derecho fundamental en la *norma normarum*, y la educación se situaría según este autor en un segundo nivel de concreción jurídica cultural, junto con los medios de comunicación. En tercera y última instancia, la legislación propiamente cultural sería la que afectaría al sector tradicional: patrimonio, propiedad intelectual, museos, bibliotecas etc.

Desde esta perspectiva, esta investigación ha analizado las leyes promulgadas por el parlamento español, competente para las leyes orgánicas de educación y aquellas promulgadas por el parlamento catalán que son las leyes de cultura, competencia exclusiva de la comunidad autónoma durante estos 30 años².

Se trata de un período histórico que se inicia con la transición de una dictadura a una democracia parlamentaria y que permite analizar los estilos de gobierno de las dos tendencias políticas mayoritarias en Cataluña y España: gobiernos dirigidos por el partido nacionalista de Convergencia y Unió durante ocho legislaturas en Cataluña presididos por Jordi Pujol y Soley, conviviendo con los gobiernos españoles dirigidos por el Partido Socialista Obrero Español durante seis legislaturas y presididos por Felipe González, o por el Partido Popular en dos legislaturas, presididos por José María Aznar así como por un gobierno tripartito de partidos de izquierdas durante las dos últimas legislaturas en Cataluña, presidido por Pascual Maragall y José Montilla, conviviendo a su vez con un nuevo gobierno dirigido por el Partido Socialista Obrero Español de José Luis Rodríguez Zapatero en España.

Este análisis histórico jurídico realizado desde la perspectiva del derecho de la cultura ha sido contrastado con una investigación cualitativa propia de las ciencias sociales y más vinculada al paradigma del constructivismo, estructurada a partir de entrevistas en profundidad con los actores y agentes de estas políticas culturales y educativas en Cataluña, sumada a la visión experta internacional de pensadores influyentes en este sentido vinculados a organismos internacionales como UNESCO, a la educación artística y a las políticas culturales.

² Véase relación de leyes consultadas en anexo 1

Se partía de la hipótesis que, si lográbamos identificar los espacios de divergencia, intersticio, solapamiento o por el contrario los de intersección entre los objetivos y principios de las políticas culturales y los sistemas educativos, obtendríamos un punto de partida sólido para la construcción de políticas culturales de futuro, coherentes con los discursos internacionales y los paradigmas contemporáneos.

En total se consultaron 85 prólogos de leyes promulgadas y se entrevistaron en profundidad 20 personas seleccionadas según criterios de implicación, perspectiva, conocimiento y participación durante estos 30 años en estas políticas. Estas fuentes directas fueron analizadas desde paradigmas críticos y constructivistas y a través de métodos de construcción de teoría fundamentada a fin de llegar a conclusiones determinantes y conducentes al establecimiento de protocolos o pautas de diseño de nuevas políticas públicas.

3. Políticas culturales y educación: ¿Convergencia, solapamiento, complementariedad?

Después de haber ordenado e interpretado la información obtenida a partir del análisis histórico y jurídico de los preámbulos de las leyes y el análisis cualitativo de datos textuales de las entrevistas en profundidad, nos proponíamos abordar la discusión y construir una argumentación de los resultados obtenidos. Esta narración fundamentada de los hechos estudiados nos debería confirmar o rebatir las hipótesis y las preguntas de investigación que fundamentaban esta tesis.

Por lo que se refiere a la primera de las hipótesis específicas, considerábamos que si los discursos políticos expresados en los preámbulos de las leyes, no preveían ni facilitaban la intersección entre los sistemas de la cultura y de la educación, habríamos constatado la necesidad de plantear nuevas políticas públicas y hacer reajustes normativos para garantizar la implementación de propuestas de educación cultural de acuerdo con las consignas europeas e internacionales de futuro.

Por ende, si el discurso político expresado en los preámbulos de las leyes ya definía ámbitos de complementariedad e intersección, su identificación permitiría avanzar en la construcción de propuestas concretas sobre programas de educación cultural.

Como hipótesis de trabajo, entendíamos que si aplicábamos una metodología de investigación cualitativa a los testimonios de los agentes³ y comparábamos los resultados con el análisis jurídico, podríamos construir teoría fundamentada, es decir, argumentos y conceptos sobre lo que hemos estado definiendo a lo largo de la investigación como educación cultural.

Finalmente, sugeríamos que si construíamos esta teoría sobre educación cultural de manera fundamentada, es decir, a partir del análisis jurídico y la experiencia de los agentes culturales y educativos, posibilitaríamos la orientación de las políticas y los marcos jurídicos de acuerdo con el conocimiento y las demandas reales de los agentes y de los sectores cultural y educativo.

A continuación se resumen los argumentos a partir de los resultados obtenidos y se constata si podemos confirmar o desmentir las hipótesis de trabajo planteadas por esta investigación (cuadro 1).

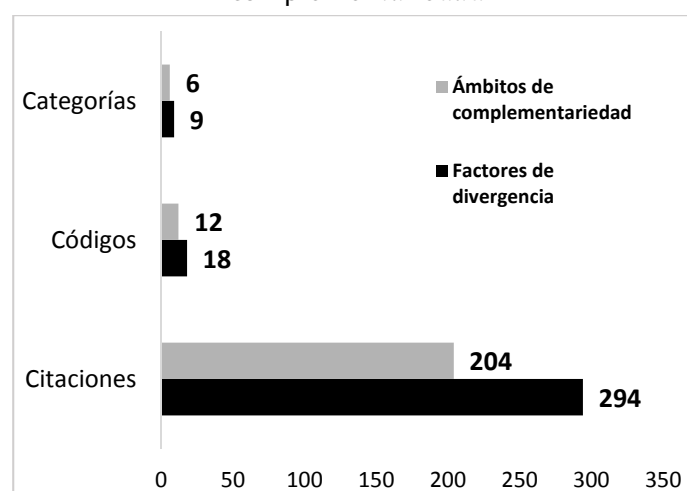
³ Hemos aplicado la metodología de construcción de teoría fundamentada utilizando com programa de análisis textual Atlas.ti.

CUADRO 1. Familias, categorías, códigos y citas
(Cifras totales y porcentajes en referencias)

| | Categorías⁴ | Codis⁵ | Citaciones⁶ | % |
|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------|
| Factores de divergencia | 9 categorías | 18 códigos | 294 citas | 59% |
| Ámbitos de complementariedad | 6 categorías | 12 códigos | 204 citas | 41% |
| Totales | 15 categorías | 30 códigos | 498 citas | 100% |

Fuente: elaboración propia con base en anexo 1.

Gráfico 1. Número de citas, códigos y categorías por factores de divergencia y ámbitos de complementariedad



Fuente: elaboración propia con base en anexo 1.

La discusión o argumentación a partir de los resultados obtenidos en el proceso analítico de datos textuales de las entrevistas y preámbulos de las leyes confirmaba la hipótesis o punto de partida y nos permitía afirmar que entre las políticas culturales y educativas en Cataluña hay dificultades de interrelación importantes.

Estas dificultades han sido categorizadas y clasificadas según dos grandes tipologías (causas de tipo político y administrativo y causas de tipo sociológico). Unas y otras han sido explicadas contrastando los resultados de las entrevistas y la conceptualización del tema con los resultados obtenidos del análisis de los preámbulos de las leyes que confirman estas divergencias a nivel sobre todo cualitativo

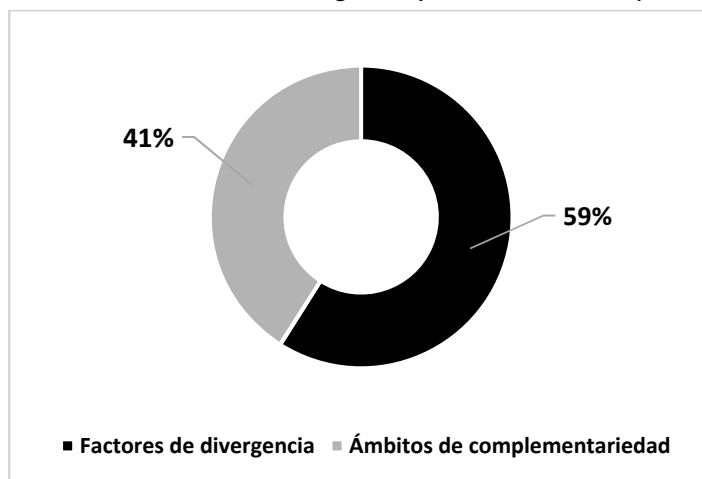
⁴ Una categoría agrupa dos códigos similares.

⁵ Un código es un concepto, idea o mensaje que sintetiza referencias coincidentes.

⁶ Una cita es la expresión básica de una idea u opinión.

y en tipos específicos de leyes: leyes marco y administración cultural, leyes de cultura relacionadas con el espectáculo, con los museos y el patrimonio, con el paisaje o con los archivos, leyes de educación y leyes de universidades, especialmente.

Gráfico 2. Citaciones de factores de divergencia y ámbitos de complementariedad (%)



Fuente: elaboración propia con base en anexo 1.

Sin embargo, tanto el análisis sociológico como el estudio jurídico han confirmado también, ámbitos de complementariedad o espacios de intersección que, pese a no ser tan relevantes cuantitativamente, lo son en términos cualitativos porque nos permiten apuntar pautas de actuación de futuro.

Estos ámbitos están definidos por 204 de las referencias totales agrupadas en 12 códigos que configuran seis grandes categorías en este segundo grupo de los ámbitos de complementariedad e intersección.

Los ámbitos de complementariedad representan un 41% del total de las categorías identificadas y de las referencias acotadas (cuadro 2). Constituyen la mirada optimista y positiva en relación a las posibilidades de diálogo efectivo entre educación y cultura. Desmienten en parte o relativizan las dificultades de interrelación, pero su relevancia en términos cuantitativos es secundaria, y no refleja, por tanto, la visión predominante o la opinión mayoritaria.

Estas categorías son, sin embargo, muy importantes para esta investigación porque confirman la segunda de las hipótesis iniciales que señalaba que se puede generar conocimiento teórico fundamentado en el campo de lo que hemos venido llamando la educación cultural. Es evidente por tanto que las categorías identificadas como ámbitos de complementariedad son centrales para la

construcción de este campo conceptual y teórico de la educación cultural que ha de fundamentar el diseño de políticas culturales y educativas desde perspectivas diferentes y más cercanas a las demandas de los sectores.

CUADRO 2. Familias, categorías, códigos y citaciones
(Cifras totales y porcentajes en referencias)

| | CATEGORIAS* | CÓDIGOS | CITACIONES | % |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|----------|
| Factores de divergencia | 9 categorías | 18 códigos ⁷ | 294 referencias | 59% |
| Ámbitos de complementariedad | 6 categorías | 12 códigos | 204 referencias | 41% |
| Totales | 14 categorías | 30 códigos | 498 citaciones | 100% |

Fuente: elaboración propia con base en anexo 1.

El grupo 2 recoge las leyes y los códigos del análisis textual de las entrevistas que en su preámbulo contemplan los ámbitos de complementariedad y generan por lo tanto posibles espacios de intersección y ejes de transversalidad. Las categorías que se derivan se ordenaron en tres grandes parámetros o programas que resumen los posibles ejes de trabajo de las políticas culturales y educativas de futuro y de lo que han convenido en denominar la educación cultural:

- El primer parámetro agrupa categorías muy relacionadas con las políticas culturales y educativas de ciudad y ciudadanía, es decir, con las políticas locales o de proximidad definidas en leyes generales y / o programas y planificaciones estratégicas.
- El segundo grupo se refiere a categorías vinculadas a las artes y al patrimonio, a la memoria y a la creación como componentes básicos de la definición de identidades culturales plurales. Son categorías directamente vinculadas con la definición de las competencias educativas de futuro, y que por tanto, tienen más relación con las leyes educativas, comunicativas y culturales recientes, donde se considera esta necesidad y en las apuestas iniciadas por la transversalidad y la transdisciplinariedad en programas y proyectos analizados.
- El tercer tipo presenta las categorías más innovadoras a pesar venir de larga tradición, la educación en diversidad y creatividad y la pedagogía teatral y del cuerpo ligada a la expresividad. Son categorías que hacen referencia a cambios importantes y de gran calado, que afectan a la revisión del modelo escolar y de las políticas públicas en general y que están relacionadas con la posibilidad de plantear nuevas leyes educativas y culturales.

⁷ Un código es un concepto, idea o mensaje que sintetiza diferentes referencias coincidentes.

4. La situación actual en Cataluña

Este trabajo concluyó en 2010, y en 2011 la crisis económica, financiera, política y social inició su andadura en España y Cataluña. Durante esta etapa poco se ha avanzado en el ámbito cultural y educativo que nos ocupa. Sin embargo, el despegue de la recuperación económica y el proceso de independencia iniciado en Cataluña han generado un movimiento de reflexión sobre los sistemas educativos muy interesante que podría compararse con la situación vivida en la década de los ochenta, etapa que da comienzo al análisis planteado por esta investigación.

Movimientos como los de Escola Nova 21, Ara és demà, o los tradicionales grupos de renovación pedagógica están organizando debates en torno a la educación de futuro en Cataluña. Desde la esfera cultural también se han iniciado por parte de los colectivos más innovadores, ámbitos de discusión sobre el papel de las artes y la cultura en estos nuevos sistemas educativos que una Cataluña independiente debería permitir rediseñar.

Sin embargo, estos procesos siguen sin coincidir y los políticos de ambos sectores intentan establecer diálogos pero sin grandes logros. Tal vez lo más destacado sea el Plan de Museos de la Generalitat 2015-2025, que incluye un punto específico de actualización de la función educativa de los museos donde se señalan algunos aspectos muy en consonancia con los resultados de este trabajo: *“(...) en el ámbito de la educación formal, la escuela como institución no puede abarcar todos los recursos necesarios para la formación integral de las personas. El conjunto de la sociedad es el marco idóneo para la educación. Movimientos como el de ciudades educadoras sitúan el museo como una de las instituciones esenciales que seguirán teniendo un papel muy importante en la educación formal y no formal. Los museos deberán adaptarse a esta situación y reflexionar sobre las metodologías educativas más adecuadas a su naturaleza (...)”* (cursivas de la autora).

5. Conclusiones finales

En relación a las hipótesis iniciales, la primera conclusión de este trabajo es que a diferencia de lo que señalaba TS Eliot (2003; pág. 147) la educación no está hoy en Catalunya, estrechamente relacionada con la cultura en el ámbito de la política autonómica.

Hemos constatado que las políticas culturales y las políticas educativas en Cataluña presentan más puntos de divergencia que de complementariedad. En consecuencia, los profesionales de la gestión, la producción y la creación cultural, por un lado, y los de la docencia en general, por el otro, no priorizan el objetivo de garantizar de manera conjunta la participación en la vida cultural a través de la educación y la formación de ciudadanía.

La metodología aplicada, de acuerdo con las hipótesis de las que partíamos, nos ha permitido hacer un doble análisis, cuyos resultados evidencian que hay más factores y elementos de divergencia y oposición que de encuentro y coordinación. En porcentaje final, los espacios de intersticio totales suponen un 59% del total frente al 41% de representatividad de los puntos de encuentro.

El análisis de las leyes identifica estos puntos de divergencia o intersticios y los relaciona con subsectores determinados. Los ámbitos de complementariedad identifican, sin embargo, con determinadas leyes analizadas. El análisis textual de las entrevistas nos ha permitido sistematizar estos puntos de fricción o de encuentro como categorías conceptuales.

Según nuestros entrevistados, la causa fundamental o más importante en términos numéricos, que explica y ayuda a entender el porcentaje superior de divergencia y desconexión entre la vida cultural y el sistema educativo, es la separación administrativa, la burocracia y la distribución competencial inherente al sector público. Parece que la experiencia de creación de algunos organismos administradores independientes como el ICIC o el CONCA en su momento haya tendido a facilitar en gran parte el diálogo o, al menos a considerarlo en los prólogos o articulado de las leyes que los crean. Queda por constatar si la autonomía a los centros educativos que regula la nueva ley de educación facilitará también estos proyectos más coordinados.

En este sentido, entendemos que la previsión jurídica de esta posibilidad de relación es importantísima. De esta manera confirmamos la segunda de nuestras preguntas o puntos de partida.

La tercera cuestión a tener en cuenta es cómo superar la percepción por parte de los profesionales de uno y otro sector, de que la colaboración entre el mundo educativo y cultural implica una posibilidad de intrusismo profesional y de atribución de funciones impropias. La cultura acusa a la escuela de curricular y técnica, la escuela a la cultura de comercial.

Las leyes de educación confirman en sus prólogos un interés exclusivo en la ordenación de las fases y temporalidades del sistema. Una defensa de la garantía de derechos fundamentales entendidos de diferente manera en función del gobierno (libertad de enseñanza, igualdad de acceso...) y una cierta obsesión por la sistematización de los aprendizajes, que sólo en el caso de la LOGSE incluye el hecho artístico y cultural.

Las leyes de cultura más importantes hacen en cambio referencia exclusiva a cuestiones como la propiedad intelectual, las fundaciones, el patrimonio, o las industrias culturales con pocas menciones a la educación o a la formación. Las grandes excepciones en el caso catalán son la ley de cultura popular y del asociacionismo o la legislación lingüística, orientadas a la ciudadanía en general y que, aquí sí, prevén el vínculo con el mundo educativo.

Las diferencias son, como señalaba Martinell (2001), de carácter sistémico, fundamentadas y agravadas por la división competencial, el tipo de leyes que dan cobertura a uno y otro sector, y los requerimientos presupuestarios, de reglamentación de control, etc., muy importantes en el caso de la educación, pero secundarios en el caso de la cultura.

Constatamos que a lo largo de estos años, cuando las leyes de cultura han optado por considerar la función educativa en el prólogo, es porque han entendido que lo que estaban legislando era parte fundamental de la cultura colectiva: lengua, patrimonio, cultura popular y cine, según las etapas y gobiernos.

La consolidación de las diferentes identidades profesionales y corporativas se expresan en los prólogos de las leyes que hacen referencia a las nuevas profesiones vinculadas a cultura y / o educación, y vienen a confirmar que la tendencia es a trabajar desde ópticas muy diferentes. En general, la cultura más orientada ciertamente el mercado (audiovisuales, diseño gráfico, publicistas) y la educación a la atención social y los derechos fundamentales (educación social, pedagogía). La excepción es probablemente el caso de los bibliotecarios y los animadores o gestores culturales, aunque esta profesión no tiene todavía colegio profesional regulado por ley.

La universidad es vivida hoy como un gran problema para el diálogo educación y cultura y los prólogos de las leyes que la regulan confirman la tendencia a un divorcio peligroso entre conocimiento práctico, científico y tecnológico, por un lado, y la cultura, las humanidades, las artes y la creatividad, del otro. Algunas de las universidades han sido realmente constituidas en Cataluña como instrumentos de política territorial, más vinculadas a la función cultural, sin embargo, la legislación sobre consejos sociales y participación no ha acabado de concretar esta posibilidad.

Hasta aquí, la contrastación de muchas de nuestras principales hipótesis general y específicas. Los resultados de la investigación nos han aportado, sin embargo, datos muy relevantes y significativos en relación a la existencia de ámbitos en los que educación y cultura han trabajado conjuntamente. Esta información tiene una gran importancia cualitativa y hay que entenderla como correctora de la percepción inicial que teníamos sobre estas posibilidades de trabajo coordinado.

Podemos afirmar así, que a pesar de las divergencias, los ámbitos de intersección o complementariedad entre educación y cultura existen, las intersecciones y cruces se producen, y su sistematización nos ha permitido establecer categorías y códigos conceptuales para una definición de los parámetros de la educación cultural. ¿Cuáles son estos parámetros?

El concepto de ciudad educadora, proyecto educativo de ciudad o similar, crea espacios de diálogo entre educación y cultura, superando los repartos competenciales y las divisiones administrativas desde la perspectiva del mundo local y la gestión de proximidad. Muy especialmente, desde la proposición de trabajo para proyectos promovidos desde la demanda social y a través de la participación ciudadana. Esta es una de las tendencias que están abriendo vías de superación de las políticas tecnocráticas, las divisiones competenciales, la descordinación administrativa y la burocracia.

Un ejemplo paradigmático de lo que estamos señalando ha sido el proceso de redacción del último PEC en la ciudad de Girona. El Proyecto Educativo de Ciudad fue un proceso participativo que tuvo lugar de manera paralela al proceso de discusión y elaboración del Plan Estratégico de Cultura (a cargo de una empresa cultural especializada en estos procesos y servicios). Las alianzas formales desde educación con el área de cultura no estuvieron en ningún momento, pero es cierto que, en este marco participativo, que permitió la redacción del PEC, determinados proyectos incentivados y propuestos por la ciudadanía tienen una mirada transversal que obliga al diálogo entre ambos sectores políticos y departamentos administrativos.

Son numerosos en segundo lugar los proyectos que perfilan el segundo parámetro de la educación cultural: competencias culturales e interculturales. Son proyectos favorecidos en algunos casos por las legislaciones de la última época y desde el ámbito cultural en general, que están promoviendo la participación de artistas y agentes culturales en la educación formal (Caja Escena, En residencia, Cine en curso) y no formal (Desarrollo social comunitario). Son proyectos que tienden a poner en diálogo a los agentes de uno y otro mundo, consiguiendo una superación evidente de la división técnica de funciones y de gestión y un diálogo constructivo entre las dos miradas.

Los procesos se están iniciando desde la base y los diálogos entre educadores y artistas abren la posibilidad de generalizar la tendencia en el mundo de los técnicos y cargos políticos correspondientes. Son proyectos que transversalizan las áreas curriculares y disciplinares tradicionales y entienden la hibridación entre ciencia y artes, memoria y creación, tradición y modernidad, lenguajes y posibilidades.

Finalmente, en relación al tercer parámetro, el reconocimiento social del valor de la creatividad está generando una clara demanda en el sector cultural, desde el sector privado y empresarial, que puede contribuir a reducir sensiblemente las diferencias sistémicas entre educación y cultura.

El proceso es muy incipiente en Cataluña y presenta una posibilidad de desviación importantísima en términos políticos hacia un desmantelamiento de la escuela pública si ésta no consigue resolver su proceso de adaptación a las demandas de futuro. No hacer frente a esta desviación nos llevaría claramente a la reflexión inicial que nos hacíamos en esta investigación: educación general, francés y piano como elementos diferenciadores de un status social superior.

Esta creatividad se valora por su clara relación también con la expresividad y la comunicación, la conectividad entendida no sólo como cuestión tecnológica sino como las capacidades que desarrollan el teatro, las artes escénicas, el movimiento, el baile, la fiesta y en definitiva el lenguaje del cuerpo.

De acuerdo con los resultados de los análisis realizados, la educación cultural se concretaría de esta manera en campos de intervención que responden a hibridaciones culturales: una literatura que considere las nuevas alfabetizaciones, un conocimiento del patrimonio que fundamente el descubrimiento de la diversidad cultural y una pedagogía del cuerpo y del movimiento que permita desarrollar las competencias creativas y expresivas.

Esta educación cultural incluiría la educación en comunicación y en nuevas alfabetizaciones que contribuye a educar la mirada crítica y creativa también en relación a la educación y el mundo educativo y, a través de la literatura, cambia la mirada en relación al mundo cultural. La capacidad de lectura crítica de los medios y las competencias comunicativas en general, vinculadas al disfrute estético y la posibilidad de participación, contrarrestan el poder de los medios de comunicación en el juego de la política y la ciudadanía. La alfabetización digital contrarresta el temor al cambio de paradigma cultural.

También formaría parte la educación en patrimonio, que contrarresta la desvinculación de la escuela de su entorno natural y puede contribuir, si se plantea desde el paradigma de la diversidad, a contrarrestar las tendencias excluyentes de las identidades.

Por último, la pedagogía teatral o del cuerpo favorece notablemente la construcción de ciudadanía creativa y cultural en todos los ámbitos porque favorece el trabajo colectivo y en equipos que tienen su riqueza en la mayor diversidad. Por otra parte, la consideración de la educación del cuerpo y la expresividad en la escuela es una vía indiscutible de formación de espectadores críticos de la cultura.

De acuerdo con los datos y opiniones extraídas de la investigación, una de las grandes apuestas estratégicas o retos de futuro para la educación cultural es la universidad, que se debe posicionar como actor central de las políticas culturales y educativas.

La formación universitaria debe responder a los nuevos paradigmas del siglo XXI. La pérdida del rol de agente fundamental en materia cultural y la tendencia a un modelo formativo orientado a una demanda decreciente y en crisis, por parte del mercado de trabajo, de mano de obra especializada y tecnificada, pone en cuestión, como afirman diferentes autores, el futuro de la universidad en general en nuestro contexto territorial.

Las universidades deben ejercer como agentes dinamizadores culturales del territorio y para el territorio. Para hacerlo, el diálogo educación y cultura debe empezar en la universidad, entre las facultades de ciencias, de letras y las de ciencias de la educación y, entre el profesorado de una y otra facultad. En este sentido, la universidad puede determinar en gran parte la superación de los intersticios de carácter más sociológico, a través de cambios en la perspectiva de la formación de los agentes culturales y educativos, por un lado, y a través de la recuperación de su papel central en la formación en general de ciudadanía crítica, creativa y cultural.

Hay que abrir las puertas de la universidad de manera más evidente en la sociedad como ya propugnan las terceras misiones reconocidas en las legislaciones catalanas. Es necesario que los miembros de la comunidad universitaria asuman de nuevo el rol de agentes de formación ciudadana general (extensión cultural), que sean ejemplo de planteamientos creativos y científicos de construcción de alternativas a los problemas sociales globales, de miradas críticas y analíticas a las políticas locales, y de acompañamiento y puente entre los sectores económicos y la investigación pero también entre el sector cultural y educativo y la investigación científica en estos campos.

Un ámbito de investigación y reflexión es la formación, sobre todo de maestros y gestores, que pasa también por la teoría y práctica de la cultura, el reconocimiento de la interdisciplinariedad y el aprendizaje en trabajo colaborativo.

La excesiva especialización y compartimentación de los saberes y ámbitos de actuación, característicos de la universidad que ya no responde a los paradigmas del siglo XXI, sino que todavía está al servicio del mercado laboral del siglo XX, es una de las razones fundamentales que explican la intersticio del gremialismo y la excesiva sindicación de los agentes culturales y educativos. La creación de colegios profesionales en los últimos años es una evidencia contrastada de esta tendencia creciente a la determinación de límites y diferenciaciones entre profesionales. La formación continuada de estos profesionales, propuesta desde las universidades (ICE s), consolida y reafirma la escisión de los dos sistemas.

Urge articular programas formativos en los que haya un diálogo real entre los especialistas en pedagogía y didácticas y los conocedores de los campos de conocimiento generales culturales y científicos.

En definitiva, y volviendo a confirmar nuestro punto de partida, esta investigación nos permite defender que la política, si es cultural y educativa, puede marcar la diferencia. El análisis de los preámbulos de las leyes y la contrastación de las evidencias con las opiniones y percepciones de los agentes nos llevan a concluir la importancia creciente de las políticas culturales y educativas para afrontar los retos de futuro. En relación a las hipótesis iniciales:

Hemos visto cómo el discurso político no prevé mayoritariamente la intersección sobre todo desde una perspectiva de respeto a la diversidad cultural y a la educación como garantía del derecho de participación en la vida cultural.

Hemos constatado, sin embargo, que en algunos ámbitos concretos sí ha habido ensayos de legislación positiva en este sentido, que han implicado percepciones y prácticas positivas en el terreno (lengua, patrimonio y cine especialmente).

Hemos aplicado la metodología de investigación cualitativa y construido teoría fundamentada, identificando las categorías referentes a los ámbitos de complementariedad. Estas categorías nos han orientado una propuesta final de apuntes para el diseño de políticas culturales y educativas de futuro.

Las conclusiones nos permiten seguir trabajando en las hipótesis de futuro y abren nuevas vías de investigación que han sido apuntadas a lo largo de estas páginas:

- Serán necesarios estudios orientados a avanzar en la concreción del pacto por los derechos culturales universales entendiendo la educación como garantía y derecho cultural fundamental.
- Es importante la búsqueda de las formas y metodologías de implementación de los discursos y paradigmas de la diversidad y la creatividad en las propuestas culturales de futuro.
- Habrá que investigar la integración en la escuela de las diversas formas de lectura y escritura contemporáneas.
- Será necesario avanzar en la definición de programas de formación de maestros y gestores culturales en educación cultural.

Y, de acudir con nuestras hipótesis de futuro, investigar y proponer una mejor incorporación de la interrelación entre cultura y educación en las leyes y las normativas de la Generalidad de Cataluña, y desarrollar políticas específicas que fomenten el aprovechamiento del potencial de la cooperación entre cultura y educación.

De esta manera podríamos comprobar si la legislación contribuye a superar la excesiva división departamental de las políticas culturales y educativas y posibilita interactuar y crear sinergias de acuerdo con las necesidades y demandas de la sociedad contemporánea, la transversalidad y el trabajo en red

Finalmente, hay que apostar por incidir, desde la investigación y el conocimiento transversal, en el diseño de políticas públicas más adecuadas a las necesidades contemporáneas de la educación y la cultura en Cataluña.

Para terminar este proceso de investigación, queremos señalar y resaltar unas consideraciones dirigidas a futuros investigadores, políticos, actores culturales y educativos, estudiantes y ciudadanos:

La excelencia, concepto vinculado tanto a las artes como a la cultura, hay reclamarla en todos los ámbitos: el educativo y el cultural pero no puede estar desligada o desvinculada de la garantía de los derechos fundamentales de acceso y participación.

La formación de públicos debe plantearse como formación de ciudadanía cultural y no sólo de consumidores. La educación intercultural debe plantearse la formación de públicos y el desarrollo de las competencias culturales y expresivas estratégicas en el contexto de la economía creativa.

La protección de las identidades culturales no puede estar en contradicción con el reconocimiento de la diversidad de expresiones y manifestaciones. Durante muchos años, la cultura en Cataluña se identificó casi exclusivamente con la lengua y la cultura popular y, en segundo lugar, con el patrimonio y las bibliotecas. La preservación y la protección han marcado la pauta. Sólo en las últimas etapas, el lenguaje audiovisual, las artes escénicas, la creación artística y, por una cuestión obvia, los contenidos digitales, han sido contemplados y legislados como prácticas culturales. El reto hoy es legislar y hacer política pública que garantice la participación en la vida cultural desde el respeto a todas las formas de expresión y creación, de lenguajes y procedencias, de estéticas y narrativas de acuerdo a los derechos fundamentales y a partir de la defensa de las condiciones de la diversidad. Para ello, es necesario vincular cultura y educación.

Por definición, la educación es la garantía del derecho fundamental de participación en la vida cultural y no puede estar desvinculada de la práctica artística, del consumo cultural y de la participación social y cultural para todos los ciudadanos sin discriminación de ningún tipo, incluyendo las de tipo estético o generacional. El compromiso por la escuela pública de calidad y por una cultura no sólo de excelencia (excelencia y / o comercial) es definitivamente una opción política como nos lo ha demostrado el análisis de las leyes culturales y educativas. El derecho a participar en la vida cultural sólo se garantiza a nuestro entender a través de la pedagogía y la cultura como compromiso político y de la educación como servicio público universal.

Referencias

- Wale'keru. (Culture and Development Research Journal) N°. 1 (2011) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Universitat de Girona, Universidad Tecnológica de Bolívar, & Laboratorio Iberoamericano de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo. Wale'keru. Retrieved from <http://edu-library.com/es/show?id=476> ; <http://www.walekeru.net>
- Alsina, P., Giráldez Hayes, A., & Abad, J. (2012). *La competencia cultural y artística: 7 ideas claves*. Barcelona: Graó.
- Andréu Abela, J., García-Nieto, A., Pérez Corbacho, A. M. and Centro de Investigaciones Sociológicas. (2007). *Evolución de la teoría fundamentada como técnica de análisis cualitativo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Argullol, R., Nivas Mishra, V. and Pujol Riembau, Ò. (2004). *Del Ganges al Mediterráneo. Un diálogo entre las culturas de India y Europa*. Madrid: Ediciones Siruela. Retrieved from <http://www.casaasia.cat/actividad/detalle/?id=441>
- Augé, M. (2010) *La comunidad Ilusioria*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Barbero, J. M. (2003). *La educación desde la comunicación*. Bogotá: Grupo Editorial Norma
- Barbosa, A. M. (1998). *Tópicos utópicos*. Sao Paulo: Editorial Belo Horizonte, (2a edició ed.)
- Baricco, A. (2006). *Los bárbaros: Ensayo sobre la mutación [I barbari]* (Translated into Spanish by X. González Rovira). Barcelona: Editorial Anagrama.
- Batllori, R. (1992). *Balcó: Unitats didàctiques globalitzades: A partir del coneixement del medi natural, social i cultural*. Sant Adrià de Besòs: Bruño.
- Bauman, Z. (2007). *Los retos de la educación en la modernidad líquida* (1a ed.). Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.
- Besalú, X., Jiménez Martínez, P. and Universitat de Girona. (2006). *Diversitat cultural i educació*. Girona: Universitat de Girona. Retrieved from <http://www.tdx.cat/TDX-0831106-132627/index.html>
- Bundesvereinigung Kulturelle Kinder- und Jugendbildung e.V. (German Federation for Cultural Youth Education) BKJ. (2010). *Cultural competency record*. Remscheid: BKJ editorial
- Bonet, L. (1995). *Diversitat cultural i polítiques culturals a Europa*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill editorial
- Bosch, E. (Ed.) Councils of Barcelona City & Barcelona Province and the International Association of Educating Cities. (2009). *Educació i vida urbana: 20 anys de ciutats educadores*. Barcelona: International Association of Educating Cities.
- Burke, P. (2010). *Hibridismo cultural* Madrid. Ediciones Akal.

- Calaf Masachs, R., Fontal Merillas, O. and Valle, R. E. (2007). *Museos de arte y educación: Construir patrimonios desde la diversidad*. Gijón: Trea.
- Camps, V. (2008). *Creure en l'educació: L'assignatura pendent*. Barcelona: Edicions 62.
- Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Madrid: Editorial Herder.
- Comissió Europea. (2010). *Llibre verd: Alliberar el potencial de les indústries culturals i creatives: Brusel·les, COM (2010) 183/3*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2009). *Observación general N° 21.- Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. Unpublished manuscript.
- Essomba, M. À., Martinell, A., Guiu, O., Dalmau, T., Marzà, A., Navarro, M. and others. Fundació BCN Formació Professional. (2008). *Ciudadania global [various articles]*. Retrieved from <http://www.bcn.es/imeb/revista/revistes/revista68.pdf>
- Friboulet, J. J., Liechti, V. and Meyer-Bisch, P. (2000). *Les indicateurs du droit à l'éducation: La mesure d'un droit culturel, facteur du développement*. Fribourg: Unesco.
- Fundación Kaleidos.red. (2010). *Transversalidad en los proyectos locales: De la teoría a la práctica*. Gijón: Trea.
- Gardner, H. (1998). *Inteligencias múltiples: La teoría en la práctica*. Barcelona: Paidós.
- Giroux, H. A. (2001). *Cultura, política y práctica educativa*. Barcelona: Graó.
- Juanola i Terradellas, R., Calbó, M., Vallés Villanueva, J. and Universitat de Girona. (2006). *Educació del patrimoni: Visions interdisciplinàries: Arts, cultures, ambient*. Girona: Documenta Universitaria.
- Laaksonen, A. (2011). *Creative intersections*. Melbourne: IFACCA D'ART.
- Lluch, G. (2012). *La lectura al centre: Llegir (i escriure) llibres, pantalles i documents en el pla de lectura de centre*. Alzira: Bromera.
- Marina, J.A. (2010) *La educación del talento*. Barcelona: editorial Planeta.
- Martinell, A. (2001). *Las relaciones entre las políticas culturales y las políticas educativas*. Unpublished document. Jornades sobre Polítiques Culturals i Educació [Cultural and Educational Politics Workshops] - Unesco Chair, Universitat de Girona.
- Morin, E. (2000). *Els 7 coneixements necessaris per a l'educació del futur [Les sept savoirs nécessaires à l'éducation du futur]* (H. Cots Trans.). Barcelona: Centre UNESCO de Catalunya.
- Nussbaum, M. C. and Udina, D. (2011). *Sense ànim de lucre: Per què la democràcia necessita les humanitats*. Barcelona: Arcàdia.
- Parejo Alfonso, L., Jiménez-Blanco, A. and Ortega Álvarez, L. (1998). *Manual de derecho administrativo*. Barcelona: Ariel.
- Prieto de Pedro, J. (1993). *Cultura, culturas y constitución*. Madrid: Congreso de los Diputados.

- Robinson, K. (2001). *Out of our minds: Learning to be creative*. Oxford: Capstone.
- Rorty, R. (2010). *Filosofía como política cultural*. Madrid: Paidós Básica editorial.
- Unesco. (2010). *Informe mundial de la UNESCO: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*. París: Ediciones Unesco.
- Université de Fribourg, Centre Unesco de Catalunya and Council of Europe. (1998). *Projecte de declaració sobre els drets culturals*. Barcelona: Centre Unesco de Catalunya.
- VV.AA. (Colectivo Yedra). (2010). *Libro blanco de la educación intercultural*. Madrid: Unión General de Trabajadores.
- Yúdice, G. (2002). *El recurso de la cultura: Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.


Anexo 1. Tabla de documentos de códigos de primaria (CELL=Q-FREQ)

| CODES | PRIMARY DOCS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Total |
|-------------------------|--------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| Artes escénicas | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 | 10 |
| Artes y cultura | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| Ciudad educadora | 1 | 2 | 0 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 2 | 0 | 26 |
| Criminalización | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 | 0 | 2 | 0 | 14 |
| Desconexión etaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 7 |
| Descoordinación | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 14 |
| Distribución | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 2 | 5 | 6 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 39 |
| Educación artística | 0 | 4 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 3 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 0 | 25 |
| Educación física | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 |
| Educación y patrimonio | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| Elitismo cultural | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 18 |
| Enseñar a leer | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 11 |
| Escuela protección | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Formación maestros | 1 | 3 | 0 | 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | 3 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 | 0 | 3 | 1 | 0 | 24 |
| Función liberadora | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 | 14 |
| Función conservadora | 0 | 4 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 1 | 2 | 0 | 1 | 5 | 3 | 1 | 1 | 0 | 28 |
| Gestores sin cultura | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 12 |
| Identidad cultural | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 8 |
| Educación no cultura | 3 | 1 | 2 | 0 | 3 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| Creatividad educación | 3 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 3 | 0 | 19 |
| Creatividad cultura | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 |
| La cultura consumo | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 3 | 1 | 0 | 4 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 |
| La cultura no educa | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 3 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 25 |
| Multiculturalidad | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Nuevas formas artes | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 4 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 19 |
| Patrimonio cultural | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 7 |
| Profesores sin vocación | 1 | 4 | 1 | 1 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 3 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 0 | 0 | 31 |
| Promover la lectura | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| Recursos culturales | 5 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 3 | 2 | 1 | 0 | 1 | 26 |
| Universidad sin cultura | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 |
| Totales | 34 | 37 | 14 | 24 | 21 | 37 | 20 | 15 | 37 | 31 | 24 | 21 | 29 | 14 | 21 | 38 | 36 | 19 | 21 | 5 | 49 |



VIGILADA MINEDUCACIÓN



**L+iD** Laboratorio
de Investigación e Innovación
en Cultura y Desarrollo